

6º Concurso de cuentos ilustrados CUENTOS PARA LA IGUALDAD



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Concejalía de Igualdad y Educación

Más información en:
www.doshermanas.es y en
www.igualdaddoshermanas.blogspot.com
Tel. 954 919 543
e-mail: igualdad@doshermanas.es



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS
Concejalía de Igualdad y Educación



Instituto Andaluz de la Mujer
CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES

Programa
Conciliam

El Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, organiza a través de la Concejalía de Igualdad y Educación el VI concurso de cuentos ilustrados infantiles según las siguientes bases:

1. Podrán participar todas las personas mayores de edad, cualquiera que sea su nacionalidad y que presenten obras originales e inéditas escritas en castellano que no hayan sido premiadas en ningún otro certamen.
2. El cuento infantil estará dirigido a niñas y niños de Educación Infantil y primer ciclo de primaria, en el que se fomenten las relaciones igualitarias, la corresponsabilidad en la familia, se rompa con los estereotipos sexistas, se potencie la igualdad de oportunidades y el desarrollo integral de las personas. La obra ganadora deberá estar escrita en lenguaje no sexista.
3. Toda obra irá firmada con un seudónimo, siendo indispensable que, en sobre aparte y cerrado, figure el seudónimo en la cara anterior del sobre, y en el interior del mismo aparezcan nombre, apellidos y dirección, tanto del autor o autora del texto como de la ilustradora o ilustrador si no coincidiesen. Dicho sobre permanecerá cerrado.
4. Premio: 1.000 €
Concedido íntegramente a una sola obra. El premio podrá ser declarado desierto por el jurado. La cuantía del premio se hará efectiva previa reducción del correspondiente IRPF en vigor.
5. El plazo de admisión de trabajos finalizará el día 25 de abril de 2014; posteriormente a esta fecha sólo serán admitidos los trabajos en cuyo matasellos conste que fueron enviados dentro del plazo.

6. Las obras podrán enviarse:

PARA EL CONCURSO DE CUENTOS ILUSTRADOS
"CUENTOS PARA LA IGUALDAD"
Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas
Concejalía de Igualdad y Educación
Plaza de la Constitución, 1- 41701 Dos Hermanas. Sevilla
o entregarlas personalmente en el Registro de la Delegación de Igualdad
en horas y días hábiles, excepto sábados.

7. Las personas participantes enviarán o entregarán las copias por quintuplicado, con un máximo de 25 páginas.

8. Cada hoja de texto irá acompañada de una ilustración y la técnica a emplear en las mismas podrá ser cualquiera reproducible en imprenta.



9. La participación en este concurso supone la total aceptación de las bases del mismo y del fallo del jurado.

10. El cuento premiado quedará en propiedad del Ayuntamiento, que podrá utilizarlo y reproducirlo con fines no lucrativos. La persona premiada se responsabiliza de la no existencia de derechos a terceros de la obra premiada, así como, de la no reclamación por derechos de autor o autora. La obra podrá ser publicada y difundida con motivo de cualquiera de los Programas y Campañas de la Concejalía.

11. La composición del Jurado será la siguiente:
 - D. Juan Montero Delgado, Catedrático de Literatura Española de la Facultad de Filología (Universidad de Sevilla).
 - Dña. M. Carmen Moreno Cabello, Directora de Programas Educativos de la Concejalía de Igualdad y Educación.
 - D. Luis Plaza García, Pintor y Ceramista, Licenciado en Bellas Artes.
 - Dña. Marta Isabel Román San José, Maestra Educación Infantil CEIP El Palmarillo (Dos Hermanas)
 - Dña. Esther Ros García, Licenciada en Psicología y Experta en Género.
 - Dña. Charo Torres López, Diplomada en Magisterio y Monitora de Coeducación de la Delegación de Igualdad.
 - Actuando como Presidenta, Dña. M. Antonia Naharro Cardeñosa, Tte. Alcalde, Delegada de Igualdad Igualdad y Educación del Exmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

12. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web del Ayuntamiento, www.doshermanas.es.

13. Las obras que no hayan sido premiadas podrán ser retiradas hasta el 31 de diciembre de 2014.

14. La Concejalía de Igualdad queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases.

